

Radicación Interna: T-00027-2020

Código Único de Radicación: 08-001-22-13-000-2020-00027-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA

Barranquilla D.E.I.P., once (11) de junio de dos mil veinte (2020).

El señor ORLANDO ANDRES BILBAO FLOREZ, a través de correo electrónico, manifiesta la intención de “retirar” la acción de tutela presentada contra la Presidencia de la Republica, en concordancia con el artículo 92 del C.G.P., y teniendo en cuenta que dicha acción ni se había siquiera admitido, pues se le solicitó su corrección, se procederá a aceptar la voluntad del accionante.

Por consiguiente el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla Sala Segunda Civil – Familia,

RESUELVE

Acéptese el retiro de la presente acción de tutela interpuesta por el señor Orlando Andrés Bilbao Flórez, contra la Presidencia de la Republica.

Por Secretaria de esta Corporación, Archívese la presente, e infórmesele al accionante de la presente decisión.

Notifíquese y Cúmplase.


ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES

El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo n° 491 del 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada, o escaneada”.